

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: RECHAZA VISTA FISCAL, INVESTIGACIÓN SUMARIA DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°00285/2025.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00975/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 16 DE MAYO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio Siaper N°00285 de fecha 07 de febrero 2025, donde se ordena Investigación Sumaria, a quienes resulten responsables, según los Folios 2-3-4-5-6, informados por el Departamento de Salud Municipal de la comuna de Doñihue.
2. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 9 de diciembre 2024, que declara a don Boris Acuña González Alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.
4. La Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
6. La ley N°21.643 que modifica el código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el trabajo.

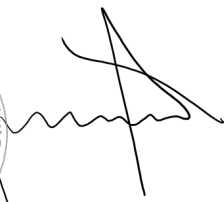
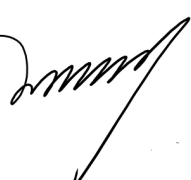
CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de mayo de 2025 Investigadora Sumarial hace entrega al señor Alcalde don Boris Acuña González Informe Final, **Rechazando** la vista Fiscal, y ordenando el Sobreseimiento de dicha investigación.
2. Que, habiendo conocido los antecedentes, por parte de la Administración, según Decretos de inicio de investigación N°00285/2025 y dando término a esta investigación sumaria, según informe entregado al señor Alcalde don Boris Acuña González con fecha 16 de mayo 2025, proponiendo aplicar a la funcionaria Sra. Beatriz Ávalos Rut Administrativo SOME, La medida Disciplinaria de Censura, la cual es rechazada por el Señor Alcalde, y se ordena aplicar la sanción Administrativa de Sobreseimiento a la presente Vista Fiscal.
3. Quienes suscriben, dan por finalizado el presente proceso de Sumario Administrativo.

DECRETO

1. RECHÁSASE, Informe Final de Investigación Sumaria instruida mediante Decreto Alcaldicio N°00285/2025.
2. ORDENESE, el cumplimiento de sanción mencionada en el considerando segundo.
3. NOTIFÍQUESE, a los incumbentes del presente acto Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)
BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
EXPEDIENTE	Digital	Ver		

BAG/FMS/CAS

DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA AVELLO SILVA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
JESSICA MANZOR SILVA - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20913469&hash=1e31f>